



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0229-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 27 de Noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°0664-2023-SG-DSYSP-MDC-Q/ACDA, emitido por el encargado de la Sub Gerente de Desarrollo Social, y Servicios Públicos, y el Informe N°062-2023-NHPCV-OMAPED-CIAM/MDC, del Bach. Nino Palma Chalco, Jefe de OMAPED y CIAM, quienes solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Social de Personas con Discapacidad del Distrito de Camanti, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **"Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras"** y la **"Alcaldía funciones ejecutivas"**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, conforme a lo establecido en la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, N° 26300, Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículos 39° y 84°, "Es política de la gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social".

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, conforme al artículo 70.1 de la Ley de las Personas con Discapacidad N° 29973 "Las Municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una oficina municipal de atención a las personas con Discapacidad (OMAPED) y dentro de sus funciones se halla la de administrar el Registro Municipal de la persona con Discapacidad en el ámbito de su jurisdicción, considerando los lineamientos emitidos por el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad";

Que, por el Informe N°0664-2023-SG-DSYSP-MDC-Q/ACDA, emitido por el Prof. Ángel Cabrera Arenas, encargado de la Sub Gerente de Desarrollo Social, y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la organización Social de Personas con Discapacidad del Distrito de Camanti de conformidad a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, vía acto resolutivo el reconocimiento por un periodo de dos (02) años.

Que, mediante Informe N°062-2023-NHPCV-OMAPED-CIAM/MDC, el Bach. Nino Palma Challco, Jefe de OMAPED y CIAM. Pone en conocimiento que en fecha 14 de noviembre del año en curso se llevo a cabo la reunión en el que se creo la organización y se eligió a la Junta Directiva de las Personas con Discapacidad del Distrito de Camanti, por lo que peticiona que mediante acto resolutivo se le reconozca a la Junta Directiva por un periodo de dos (02) años; Adjunta copia del Acta y DNIs. de los elegidos, por lo que es pertinente emitir la resolución correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6 del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER a los miembros integrantes de la Junta Directiva de la **ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE CAMANTI**, Provincia Quispicanchi y Departamento de Cusco; por el periodo de dos (02) años 2023 - 2024, el mismo que queda conformado de los siguientes:

Presidente:	Florencio Llacchua Mesa	DNI N°48617830
Vice Presidente	Alejandro Alarcon Checca	DNI N° 25188878
Secretario:	Víctor Agustín Bejar Lynam	DNI N° 23806857
Tesorero:	Mery Erika Velarde Aguilar	DNI N° 41774984
Vocal	Ruso Soncco Soto	DNI N° 44518091

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados y demás áreas correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTIÓN 2023 2026
Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"